

SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES,

HACE CONSTAR:

Que el día 06/03/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada la consulta previa relativa al *proyecto de Decreto por el que se aprueba el catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía.*

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 07/03/2017 hasta el 21/03/2017, ambos inclusive.

En el referido periodo no se han recibido aportaciones sobre el mencionado proyecto de Decreto en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (consultapublica.serviciosociales.cips@juntadeandalucia.es).

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla a 27 de marzo de 2017.

